

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 8315** *Orden JUS/1438/2014, de 14 de julio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Rodezno, con Grandeza de España, a favor de doña María de la Asunción Gaytán de Ayala y Domínguez.*

Visto lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España y por la Subsecretaría de este Departamento y de acuerdo con el Consejo de Estado, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Rodezno, con Grandeza de España, a favor de María de la Asunción Gaytán de Ayala y Domínguez, por fallecimiento de su madre, doña María del Sagrado Corazón Domínguez y López-Montenegro.

Madrid, 14 de julio de 2014.—El Ministro de Justicia, Alberto Ruiz-Gallardón Jiménez.